



54

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Oficina de Dpto.
Municipal, Avenida...

0648

DECRETO N°
NEUQUEN,

31 MAR 1993

VISTO:

El Decreto N° 2058/92, mediante el cual se designan los / integrantes de la Junta de Disciplina y Junta de Reclamos respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que es menester reglamentar el funcionamiento de las mismas de acuerdo al cúmulo de tareas y responsabilidades;

Que asimismo se considera necesario recompensar monetariamente los servicios extraordinarios brindados por los agentes designados, en un todo de acuerdo a las facultades concedidas por el Artículo 24°) del Estatuto del Personal Municipal -Ordenanza N° 3958/88-;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

- Artículo 1°) ESTABLECESE un adicional para los miembros de las Juntas / de Disciplina y de Reclamos, que consistirá en el cincuenta (50%) por ciento del básico de la categoría 21, como compensación // por los servicios extraordinarios, mientras dure su designación.-
- Artículo 2°) Los miembros de las Juntas deberán prestar asistencia perfecta a las sesiones, sin perjuicio del cumplimiento de // las tareas específicas de su función como empleados Municipales.-
- Artículo 3°) El adicional establecido será abonado a los miembros de las Juntas, siempre y cuando se haya dado cumplimiento al artículo precedente, caso contrario el pago será en forma proporcional al tiempo trabajado, para lo cual deberán justificar fehacientemente la no concurrencia.-
- Artículo 4°) El presente adicional será percibido por los miembros titulares y en caso de asumir funciones los miembros suplentes éstos cobrarán en forma proporcional el beneficio citado.-
- Artículo 5°) Los miembros de las Juntas de Disciplina y de Reclamos, deberán elaborar un proyecto de Reglamento Interno el que se

///...2°

Juan Manuel...
Intendente Municipal
Año 1993

X

///...

rá presentado dentro de los treinta (30) días de sancionado el presente decreto.-

Artículo 6°) El presente Decreto será refrendado por las señoras Secretarias de Medio Ambiente y de Hacienda y Presupuesto a cargo de la Secretaría Ejecutiva y los señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 7°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dásese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-



FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
GRIN
GARCIA

8/23 *Recep. MC 2000*
Maria Elena...
REG. MUNICIPAL DE DELEGADO